 Club Sagitta de Tiro con Arco

 C. Belvis de Jarama, 10

 28806 Alcalá de Henares

1. A partir del día 5 de enero de 2023, será obligatorio para poder hacer uso de las instalaciones del Club:
2. Portar en lugar visible la licencia federativa en vigor.
3. Portar en lugar visible el carné del Club en vigor. (aquellos que no dispongan del carné, pueden solicitarlo en la lista que a tal efecto se ha colocado en el tablón de anuncios del club junto al acceso a la sala).
4. Las flechas deberán estar marcadas de forma inequívoca, para facilitar la identificación de su propietario. La marca deberá incluir nombre y apellidos o en su defecto Iniciales y el número de licencia.
5. Los arqueros con licencia inferior a un año no podrán hacer uso del campo exterior.
6. No se podrá hacer uso del campo exterior con arcos de potencia superior a 35 lb.
7. Para tirar a distancias superiores a 18 m en campo exterior, se deberá contar con la aprobación previa de un monitor acreditado por el Club, y/o por uno de los coordinadores de división. (Quedan exentos de esta medida, aquellos arqueros que hayan participado en competiciones oficiales, autonómicas o nacionales, en esa distancia y puedan acreditarlo.)
8. En caso de no atender las indicaciones de Junta y/o Coordinadores, al infractor se le abrirá de inmediato expediente de expulsión y se le retirarán las credenciales para acceder al club.

Espero que entendamos que estas medidas buscan el beneficio de todos, preservar nuestro deporte, defender nuestro Club y evitar posibles desgracias tanto a nivel interno como externo.

. 

 Agustín Gómez García

Presidente del Club Sagitta de Tiro con Arco